

Albujar, contra la empresa VICEUS, S.A. con el nº 227/89, ejecución nº 10/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto de insolvencia que literalmente dice así:

VISTOS el precepto legal citado y demás de general aplicación.

Así por este AUTO DIGO: Declaro al ejecutado VICEUS, S.A. insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el ejecutado mejorase

de fortuna. Notifíquese la presente resolución a las partes a quien se les hará saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a VICEUS, S.A. actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, a 16 de Marzo de 1990.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Devolución de fianza

V.A.199

Transcurrido el plazo de garantía de las obras denominadas "Rehabilitación Grupo IV de la última planta y renovación de cubierta del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro", y con el fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva a la empresa adjudicataria "Construcciones Hermanos Vea, S.A." que se anuncia al público por quince días a fin de que los que se consideren con derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones.

Aldeanueva de Ebro, a 12 de Marzo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Devolución de fianza

V.A.203

Transcurrido el plazo de garantía de las obras denominadas "Recogida de aguas pluviales con destino a riego, procedentes de la Yas Ila", que en su día fueron adjudicadas a la empresa Jacinto Sáinz, a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida, se anuncia al público por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Aldeanueva de Ebro, a 15 de Marzo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de 3 parcelas de cultivo en el Prado de la Dula

V.A.204

Durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten pliegos optando a la subasta, con arreglo a los siguientes pormenores:

Objeto: Arrendamiento de cada una de las tres parcelas que se encuentran libres de arrendatario en el Prado de La Dula, cuyas respectivas cabidas se indican más adelante.

Plazo del arrendamiento: 20 años.

Tipo de licitación, treinta mil pesetas por hectárea y año, al alza, más los anejos de legítimo abono y las cuotas y derramas de riego. La renta se actualizará anualmente, al alza o a la baja, en la misma proporción que la que experimente el Índice de Precios al Consumo.

Las respectivas cabidas y fianzas provisionales son las que se indican:

nº de lote	Cabida Has.	Fianza Provisional
1	2,30	27.600 Fts.
1	1,80	21.600 Fts.
3	14,00	168.000 Fts.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación.

Los interesados formularán su oferta en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en horas de 9 a 14 de los días mencionados al principio, en la Depositaria Municipal. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo.

Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ... nº ..., titular del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en el de ..., cual acreditado en forma), enterado del Edicto publicado por el Ayuntamiento de Alfaro y de las condiciones que rigen la subasta opta al arrendamiento del lote nº ..., ofertando la suma de ... (en letra y cifra) Pts. por Ha. y año, más los gastos, anejos y cuotas de riego ordinariamente repercutibles.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alfaro, a 13 de Marzo de 1990.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Subasta del servicio de limpieza de las escuelas V.A.205

Don Rodolfo Calvo Uruñuela, Alcalde Presidente Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Febrero de 1990 el Pliego de Condiciones económico administrativas que han de regir la pública subasta para la adjudicación del servicio de "Limpieza de las Escuelas Nacionales San Pelayo", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R., para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte preciso, en el caso que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución del servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales San Pelayo, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación en sesión de 26 de Febrero de 1990.

Tipo: 1.630.793 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Curso escolar 1990/1991.

Pago: Con cargo a la partida 223.03 del Presupuesto Municipal General. Fianzas provisional y definitiva: Provisional, 32.612 Pts.; Definitiva: el 4% del precio total anual por el que se adjudique el servicio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente edicto en el B.O.R.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encontrará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., con profesión ..., domicilio ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., actuando en nombre ... (propio o representación de ..., que acredita mediante ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. núm. ... de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar el servicio de Limpieza de las Escuelas Nacionales San Pelayo en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Baños de Río Tobía, a 28 de Febrero de 1990.— El Alcalde Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamiento de maderas V.A.206

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de maderas se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la subasta:

1.— 22 chopos con 22 m/3 de madera, tasación 132.000 Pts., Tasas 6.041 Pts.

2.— 135 chopos con 105 m/3 de madera, tasación 630.000 Pts., Tasas 17.230 Pts.

Duración del aprovechamiento: año forestal corriente.

Fianzas: La fianza provisional será el 6% del precio de licitación y la definitiva del 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.